



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE PALMA

1220

Aprobación y exposición pública de los pliegos aprobados para el Ayuntamiento de Palma para la ejecución del Servicio de Actuaciones Comunitarias de Ocio Preventivo

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato del Servicio de actuaciones comunitarias de ocio preventivo.

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión del día 31 de enero de 2018 acordó:

“...

PRIMER.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del Servicio de Actuaciones Comunitarias de Ocio Preventivo.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de Actuaciones Comunitarias de Ocio Preventivo, los cuáles se adjuntan a este Acuerdo, junto con los informes favorables de Servicios Jurídicos e Intervención, como documentos anexos.

TERCERO.- El gasto correspondiente a la contratación del servicio referido en los puntos anteriores; asciende a la cantidad de **420.412,52 € (cuatrocientos veinte mil cuatrocientos doce euros con cincuenta y dos céntimos)** IVA incluido; este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- **46.712,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22725-Bienestar social- Ocio Preventivo del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año 2018.**

- **210.206,26 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22725-Bienestar social- Ocio Preventivo del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año 2019.**

- **163.493,76 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22725-Bienestar social- Ocio Preventivo del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año 2020.**

CUARTO.- Publicar el contenido de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos de su exposición pública.

...”

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a los efectos de información pública por un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma, 1 de febrero de 2018

La jefa de servicios de Bienestar y Derechos Sociales
Silvia Gordiola Llabrés

